



RN

Gobierno **Río Negro**

Programa Impulso Deportivo

RN DEPORTE





Pasos a seguir

- 1** A continuación **INDICAR CON UNA X** el casillero que corresponda.

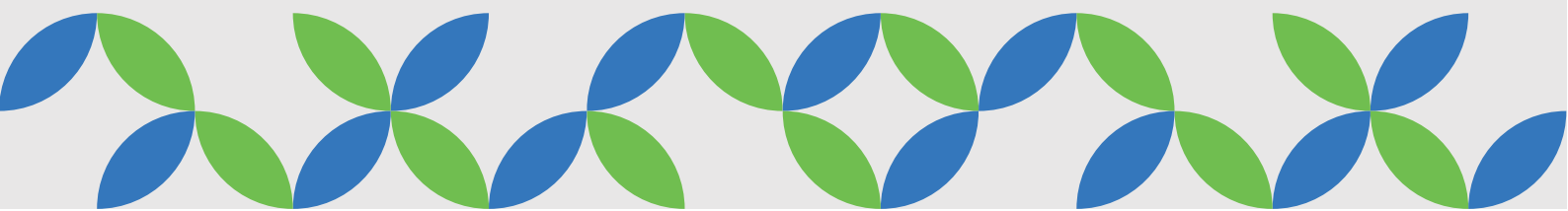
- 2** Leer la **documentación** que se pide para tu caso, la cual **deberás presentar**.

- 3** Si sos **tallerista** completar el **formulario de proyecto de taller**.

- 4** Completar la **declaración jurada Anexo I Capítulo III del Decreto 690/26** y firmar.

- 5** Completar **Nota de Solicitud de Aporte a persona física DECRETO 690/26**

- 6** Enviar **TODO** al personal del **área de aportes** de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Río Negro.





RN

Gobierno **Río Negro**

Aporte a persona física

DECRETO 690/26



TALLERISTA Persona que dicta talleres deportivos, por medio de formulación de proyectos que estarán a cargo de las instituciones, con duración máxima de 4 meses.

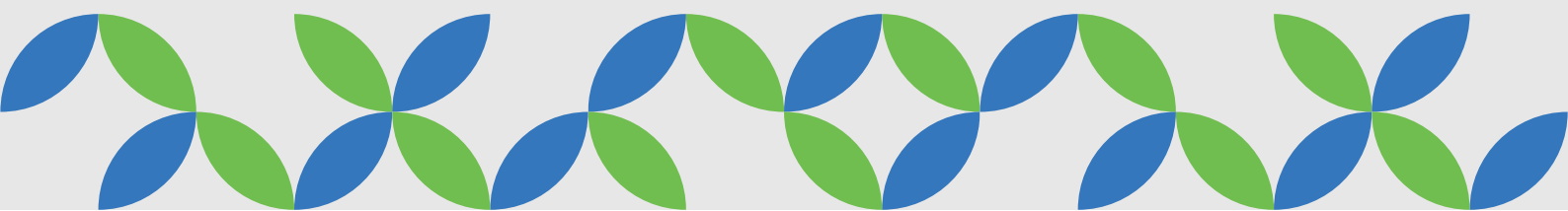




Documentación obligatoria a presentar

Tallerista Deportivo

- a.** Nota solicitando el aporte destinada al Secretario de Deportes (Prof. Simón Miravete) de la Provincia de Río Negro, que indique: fecha, nombre completo, actividad deportiva, monto solicitado, objeto/destino del aporte, nombre del proyecto. Firma, aclaración y número de dni del solicitante.
- b.** Carta de presentación y/o Curriculum Vitae. (Debe describir experiencia).
- c.** Completar y firmar por el solicitante declaración Jurada anexa al presente.
- d.** Copia clara y legible del DNI (frente y dorso).
- e.** Acreditar IDONEIDAD mediante: nota que esté firmada por un responsable, título o certificados de estudios cursados, experiencia laboral certificada, referencias de instituciones y/o federaciones donde hayan prestado sus servicios.
- f.** Constancia de CUIL. Emitida por la página de ANSES.
- g.** Acta Convenio - Tallerista Deportivo.



**RN****Gobierno Río Negro**

Proyecto para Talleristas

DECRETO 690/26

NOMBRE DEL PROYECTO
(obligatorio)

Equipo Técnico	Apellido y nombre
Profesional/Principal	
Profesional/Principal	
Auxiliar 1	
Auxiliar 2	
Otro (especificar)	
Otro (especificar)	



Información sobre el proyecto específico

<i>Describir el proyecto en forma breve</i>	
<i>Describir método de implementación del proyecto</i>	
<i>Cantidad de destinatarios del taller</i>	
<i>Fecha de inicio y de finalización</i>	
<i>Resultados esperados</i>	
<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Firma y DNI</i>



**RN****Gobierno Río Negro**

ACTA CONVENIO PERSONAS FÍSICAS TALLERISTA DEPORTIVO

DECLARACIÓN JURADA

FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD: / /

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Apellido y Nombre	
DNI	Tel.
Correo electrónico	

DOMICILIO

Calle	Número
Ciudad	CP

DATOS BANCARIOS

CBU	Cta Bancaria y Banco
-----	-------------------------

**EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DATOS BANCARIOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR.*

DECLARAMOS CONOCER EN TODOS SUS TÉRMINOS, COMPROMETIÉndonos A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

MANIFIESTO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS, SIN OMITIR NI FALSIFICAR NINGÚNO, SIENDO UNA FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

**EN CASO DE SER EL SOLICITANTE MENOR DE EDAD
TAMBIÉN DEBE FIRMAR EL PADRE/MADRE/TUTOR.*

Firma y aclaración del solicitante.



Acta Convenio

Tallerista Deportivo

Convenio de Prestación de Servicios para la Dictado de Talleres Deportivos Entre las Partes: La Secretaría de Estado de Juventud, Deporte y Cultura de la Provincia de Río Negro, con domicilio en de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Secretario de Deportes, DNI, y DNI domicilio en en su carácter de tallerista deportivo para el dictado

Considerando: Que la Secretaría tiene como objetivo Que cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para dictar el taller denominado: Que existe la necesidad de brindar actividades físicas, deportivas que, en los espacios físicos indicados. Que el presente convenio se encuentra enmarcado en el marco normativo vigente, Decreto N°

Las Partes convienen en lo siguiente:

- 1. OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto fijar deberes, derechos, compromisos y prohibiciones con el Tallerista para el dictado que se llevará a cabo en
- 2. OBLIGACIONES DE LOS TALLERISTAS:** Contar con autorización de los padres en caso de menores de edad Dictar clases de atletismo en los horarios y lugares establecidos:
- 3. DEBERES:** Elaborar y ejecutar planes de entrenamiento adecuados a las características y necesidades de cada grupo.
- 4. COMPROMISO:** Cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de los talleres, indicando si ha variado la cantidad de destinatarios, en caso que la autoridad de aplicación lo requiera.
- 5. RESPONSABILIDAD:** El presente se conforma a los fines de otorgar un aporte por parte de la Secretaría. Obligándose el Tallerista, mediante el presente, a contar y/o contratar un seguro de responsabilidad civil a tales fines. Asimismo, se obliga a contemplar por su cuenta los espacios físicos y materiales que conlleve la ejecución del taller.
- 6. EL TALLERISTA DEPORTIVO:** Declara conocer el riesgo de la actividad y por el presente asume el riesgo que conlleva la realización de la misma, Serán responsables de cualquier infortunio, accidente, enfermedad que pudieran recaer sobre la integridad física del grupo y/o bienes en ocasión de ingreso, egreso y permanencia en la actividad.



7. PROHIBICIÓN: Queda prohibido cambiar el objeto e implementación del proyecto.

8. INCUMPLIMIENTO: en el caso que el Tallerista no cumpliera con el objeto del proyecto para el cual se le ha otorgado el aporte, ni con algunos de los requisitos preestablecidos mediante el presente convenio, como así también en caso que cambien las condiciones del proyecto, deberá notificar tal situación a la secretaría inmediatamente de producida la misma. La Secretaría se encuentra facultada para evaluar dicha circunstancia pudiendo como máxima decisión solicitar el reintegro del monto percibido por el Tallerista.

9. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA: Abonar al Tallerista los honorarios correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los talleres.

10. HONORARIOS: Los honorarios a abonar al Tallerista serán determinados por acto administrativo de la Secretaría, conforme a las disposiciones legales vigentes.

11. DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración máxima de meses siendo prorrogable por período igual o menor, a partir de la fecha de su firma.

12. RESCISIÓN: El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación de 15 días.

13. JURISDICCIÓN: Cualquier controversia que surja del presente convenio será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Provincia de Río Negro.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, el día del mes de del año

Firma:

Tallerista Deportivo.

Secretario de Deportes
de la Secretaría de Estado
de Juventud, Deportes y Cultura.